



Revoca patente Rol 2-19154

DECRETO: N° 5347/2.021

ARICA, 16 de agosto de 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para la Aplicación D.L. N° 3.063; Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos; Solicitud de contribuyente, vía mail de fecha 06 de julio de 2021; Informe de Inspecciones entregado a través del Memorándum N° 303 de fecha 11 de agosto de 2021 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La patente Rol 2-19154 a nombre de Jhon Mauricio Arias Silva., C.I. [REDACTED], con domicilio comercial en calle General Pedro Lagos N°596, en el giro "Elaboración y venta de comida para servir y llevar", vigente por el 2° Semestre del 2021, impaga desde el 2° semestre 2019.
- El Informe de Inspecciones entregado a través del Memorándum N°303 de fecha 11 de agosto de 2021, el que indica que: "verificado en terreo no se veía actividad comercial ni moradores en el lugar".
- El Memorándum N° 20, de fecha 09 de junio de 2021, a través del cual se le solicita a la Oficina de Inspecciones Generales de la Municipalidad, realizar informe visita, al domicilio comercial en calle General Pedro Lagos N°596.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**REVOCASE**, la patente comercial Rol 2-19154 a nombre de Jhon Mauricio Arias Silva., C.I. [REDACTED], con domicilio comercial en calle General Pedro Lagos N°596, en el giro "Elaboración y venta de comida para servir y llevar", en base a los vistos y considerandos del presente decreto.

**NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a través de los **Inspectores Generales a doña Jhon Mauricio Arias Silva**, o quien se encuentre en el domicilio particular ubicado en [REDACTED]

**TENDRAN** presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas y Departamento de Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/JUP/CCG/NAC/MGP/MSJ/crv

  
EDWIN BRICEÑO COBB  
ALCALDE DE ARICA (S)